

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 077- 2021 - MDP - T

Pocollay, 08 de setiembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de setiembre del 2021. Donde se trató: Apoyo social solicitado por la Sra. Ines Benedicta Fuentes Huallpachoque.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad. Asimismo el Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante solicitud con NRO. 21043, suscrita por la Sra. Inés Benedicta Fuentes Huallpachoque, peticona apoyo social, debido a que se encuentra en una situación muy complicada, ya que siendo madre de 03 niños menores de edad y presentando el menor de ellos, multidiscapacidad, autismo y epilepsia entre otros, le resulta insostenible, tal situación, sumada la pandemia.

Que, con Informe N° 01002-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que dentro del grupo familiar, existe un niño con habilidades diferentes que depende de la madre y se encuentra dentro del grupo de población vulnerable, por ello emite opinión favorable, a fin de que se le brinde el apoyo por el monto de S/. 500.00 soles.

Que, mediante Informe N°477-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, da opinión favorable, en brindar el apoyo social, por la suma de S/. 500.00 soles a favor de la solicitante, para la atención de su menor hijo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo social, con la entrega de pañales, por el monto de S/ 500.00 soles, a favor de la Sra. Inés Benedicta Fuentes Huallpachoque, para la atención de su menor hijo, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE